

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	20 de noviembre de 2020	Primera versión del documento
02	24 de febrero de 2025	Se actualiza segunda versión del documento considerando la guía técnica para la formulación del plan institucional de gestión ambiental (PIGA) de la resolución 3179 de 2023. Se actualiza el marco estratégico de la entidad.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento se elabora considerando la guía establecida en la resolución 3179 de 2023 “por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones” además este documento fue realizado por el equipo de gestión ambiental, con el acompañamiento metodológico de la Oficina Asesora de Planeación. Elabora: Yuly Quevedo	Inés Carolina Betancourt Profesional Especializado código 222 grado 24 – Gestora Ambiental Danna Stephania Rojas Gómez OAP- Profesional Ambiental. Diego Buelvas Ramírez OAP- Analista del proceso	Diego Fernando Figueroa Guerra Jefe Oficina Asesora de Planeación Líder del macroproceso de planeación estratégica Carolina Aguirre Martínez Alcaldesa Local de Antonio Nariño Publicado mediante caso HOLA No. 125178

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Plan

Desarrollar e implementar acciones operativas, educativas y de inversión en el ámbito de la Alcaldía Local de Antonio Nariño que permitan mejorar la calidad ambiental, prevenir y mitigar impactos negativos sobre el entorno, promover el uso eficiente de los recursos naturales, y contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, alineados con los lineamientos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollos y las políticas ambientales del Distrito Capital.

Responsable

Alcaldesa Local

Profesional Especializado código 222 grado 24 del área de Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiera de la Alcaldía Local de Antonio Nariño

Glosario

Aceite de Desecho o Usado: Todo aceite lubricante, de motor, de transmisión o hidráulico con base mineral o sintética de desecho que, por efectos de su utilización, se haya vuelto inadecuado para el uso asignado inicialmente.

Acopio: Es la acción tendiente para reunir productos desechados o descartados al final su vida útil, estos residuos están sujetos a una gestión integral o planes post consumo, deben ser almacenados en un lugar acondicionado para tal fin, que albergue condiciones seguras y ambientalmente adecuadas.

Agua Potable: Es aquella que por reunir los requisitos organolépticos (olor, sabor y percepción visual), físicos, químicos y microbiológicos, puede ser consumida por la población humana sin producir efectos adversos a la salud.

Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado, previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Aprovechamiento y/o Valorización: Proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos.

Compras Públicas Sostenibles: Satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios amigables con el medio ambiente a través de utilización eficiente de recursos a lo largo de su ciclo de vida útil, que se ajustan a los principios de economía, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y que en su

producción se han apegado a normas sociales establecidas.

Conciencia Ambiental: Convicción de una persona, organización, grupo o una sociedad entera, de que los recursos naturales deben protegerse y usarse racionalmente en beneficio del presente y el futuro de la humanidad. Está fundada en eco-valores que determina una conducta.

Conservación: La aplicación de las medidas necesarias para preservar, mejorar, mantener, rehabilitar y restaurar las poblaciones y los ecosistemas, sin afectar su aprovechamiento.

Consumo de Agua: Cantidad de metros cúbicos (m³) de agua, recibidos por el usuario en un período de facturación.

Consumo Eléctrico: Cantidad de kilovatios hora (kW) de energía activa o kilo vares hora (kVAh) de energía reactiva, recibidos por el usuario en un período de facturación.

Contaminación: Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares.

Desarrollo sostenible. La génesis del concepto de desarrollo sostenible proviene de la Comisión Brundtland, constituida por la Asamblea General en 1983. Su informe, “Nuestro Futuro Común” (1987) presentaba el término “desarrollo sostenible” como el desarrollo que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro de satisfacer sus propias necesidades, y buscaba atender tanto las demandas por una agenda de protección del medio ambiente como las de asegurar el desarrollo de los países con menor nivel de desarrollo.

Diagnóstico ambiental: Descripción del estado de situación ambiental de un área sobre la base de la utilización integradora de indicadores con origen en las ciencias sociales, exactas y naturales.

Economía circular: la economía circular aboga por utilizar la mayor parte de materiales biodegradables posibles en la fabricación de bienes de consumo –nutrientes biológicos- para que éstos puedan volver a la naturaleza sin causar daños medioambientales al agotar su vida útil. En los casos que no sea posible utilizar materiales eco-friendly –nutrientes técnicos: componentes electrónicos, metálicos, baterías...- el objetivo será facilitar un desacople sencillo para darle una nueva vida reincorporándolos al ciclo de producción y componer una nueva pieza. Cuando no sea posible, se reciclará de una manera respetuosa con el medio ambiente (Sostenibilidad para todos, s.f.).

Evaluación de impacto ambiental: Resultado de medir y ponderar los efectos de las actividades del desarrollo humano o la carencia de acciones sobre distintos componentes del medio ambiente durante una etapa de planeación.

Gestión ambiental: En sentido general se entiende por gestión ambiental al conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, basada en una coordinada información multidisciplinar y en la participación ciudadana. **Matriz de impactos:** Consiste en la valoración cualitativa de los impactos, es de tipo causa- efecto, por medio de un cuadro de doble entrada, donde las columnas serán las acciones impactantes y las filas los componentes medio ambientales susceptibles de recibir impactos.

Siete 7 R's. Las 7 erres del consumidor ecológico son rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, renovar, recuperar y reciclar. Todas ellas son una suma de acciones que podemos hacer como ciudadanos para respetar el medio ambiente y participar en la economía circular. El objetivo de esta economía circular es gestionar los recursos, para alargar la vida útil de todos los productos que utilizamos en el día a día, desbancando así la economía lineal, donde hay un derroche continuo de recursos.

Vertimiento: Evacuación deliberada de desechos u otras sustancias al ambiente.

Siglas

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental.

SGA: Sistema de Gestión Ambiental.

ALAN: Alcaldía Local de Antonio Nariño.

SDA: Secretaría Distrital de Ambiente.

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno.

IVC: Inspección Vigilancia y Control.

EEP: Estructura Ecológica Principal.

UPZ: Unidad de Planeación Zonal.

JAL: Junta Administradora Local.

UAESP: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

CPS: Compras Públicas Sostenibles.

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

Introducción

A través de la colaboración interdisciplinaria e institucional, de una adecuada formación ambiental, de la implementación de buenas prácticas ambientales, de fomentar una cultura organizacional arraigada en el respeto por la naturaleza y la búsqueda constante de soluciones innovadoras pero sostenibles, se busca ejecutar acciones educativas, operativas y/o de inversión establecidas anualmente para el cumplimiento de los objetivos formulados en cada uno de los programas ambientales de la entidad, con el fin de prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos ambientales negativos, aportando a mejorar la calidad ambiental y así como al uso eficiente de los recursos naturales en la Secretaría Distrital de Gobierno.

El sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) “MATIZ” (Mejores Prácticas de Aprendizaje institucional, Trabajo en equipo e Innovación para el Liderazgo y desarrollo de la ciudad), corresponde al “conjunto articulado de actores, instancias, políticas de gestión y operación, disposiciones normativas, recursos de información, cuyo objeto es mejorar continuamente el desempeño institucional y garantizar la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

El sistema de Gestión de la SDG cuenta 7 Dimensiones, entre ellos se encuentra la Gestión con valores para resultados y Gestión Ambiental; esta dimensión la debe considerar la Alcaldía Local de Antonio Nariño (ALAN), debido a que la Alcaldía Local es una dependencia de la SDG.

La Dimensión de Gestión con Valores para Resultados y Gestión Ambiental, “aborda las acciones orientadas a permitir a la entidad cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas por mandato legal”.

La Gestión con valores para resultados integra:

- Servicio a la ciudadanía.
- Racionalización de Trámites.
- Participación Ciudadana.
- Gobierno Digital.
- Defensa Jurídica.
- Sistema de Gestión Ambiental.

Se aspira a fomentar una cultura arraigada en el respeto por la naturaleza y la búsqueda constante de soluciones sostenibles, en donde sus funciones y procesos se articulen con los objetivos distritales sostenibles y además se garantice el cumplimiento normativo vigente que así se estipule.

Este documento no solo representa un compromiso con la gestión ambiental, sino también un llamado a la acción para todos los implicados, instándolos a ser agentes de cambio en la protección y conservación del entorno; ofrece la visualización de los principios, políticas y prácticas que guían las acciones institucionales, hacia un desarrollo más responsable y respetuoso con el medio ambiente, representando un compromiso con la preservación de los recursos naturales, de la biodiversidad y de las generaciones presentes y futuras.

La ALAN, en cumplimiento de sus deberes ambientales, establecidos en los Decretos 815 de 2017, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y en la Resolución 3179 de 2023 de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA); estructura el PIGA 2024-2028, que parte de un análisis de la situación ambiental de la Entidad, para concretar proyectos y acciones ambientales, dentro del cual se implementaran los siguientes programas de gestión ambiental:

- Programa uso eficiente de agua
- Programa uso eficiente de energía
- Programa Gestión Integral de residuos
- Programa de Consumo sostenible
- Programa Gestión del Cambio Climático: Implementación de prácticas sostenibles: Movilidad urbana sostenible – mejoramiento de las condiciones ambientales internas y externas y/o del entorno – adaptación al cambio climático
- Programa de comunicación, formación y sensibilización

Estos programas se deben hacer cumplir por todo el personal de las áreas de trabajo y visitantes a la Alcaldía Local y sus sedes; con el apoyo del comité PIGA de la ALAN, quienes deben “coordinar las actividades que se propongan dentro de los procesos de la formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación del PIGA al interior de la ALAN”

2.1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1. Misión

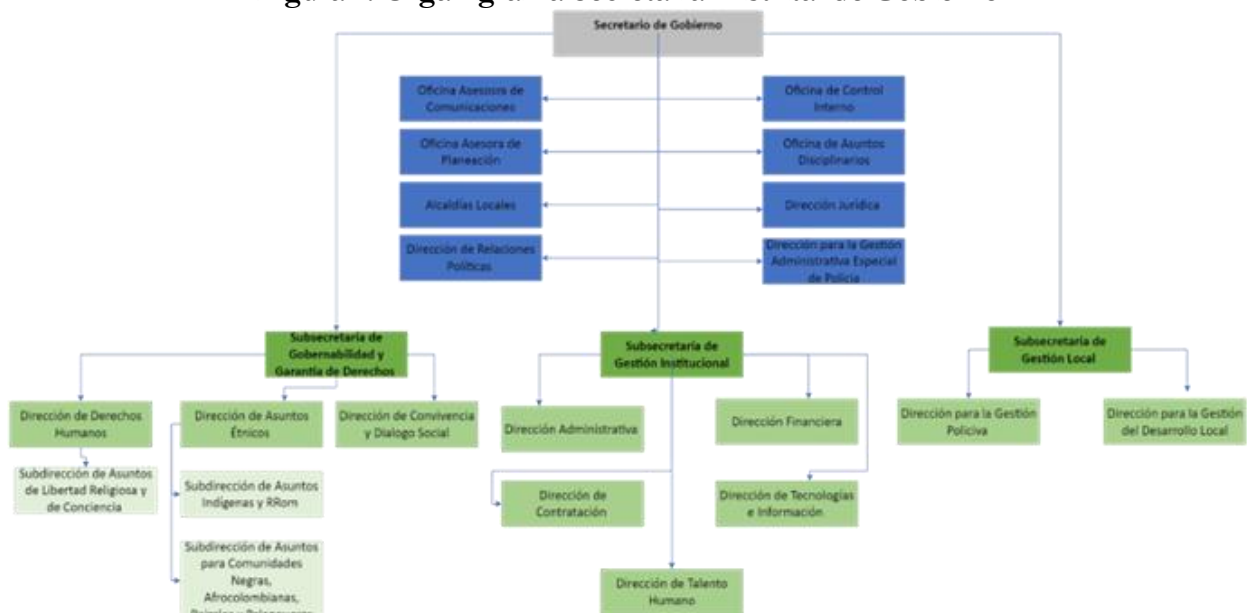
La Secretaría Distrital de Gobierno lidera el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía del goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales, la promoción de la convivencia pacífica, de la participación incidente y del uso adecuado de los diferentes espacios de la ciudad, coordinando las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, construyendo confianza ciudadana, identidad de ciudad y cultura de paz, con un enfoque territorial, étnico, poblacional – diferencial y de género.

2.1.2. Visión

En el 2028, la Secretaría Distrital de Gobierno, se reconocerá como la más social de la historia, con una gestión de lo cotidiano y una gerencia pública eficiente, inclusiva, transparente, innovadora y cercana a la ciudadanía, generando un sentido de apropiación y confianza.

2.1.3. Estructura Organizacional

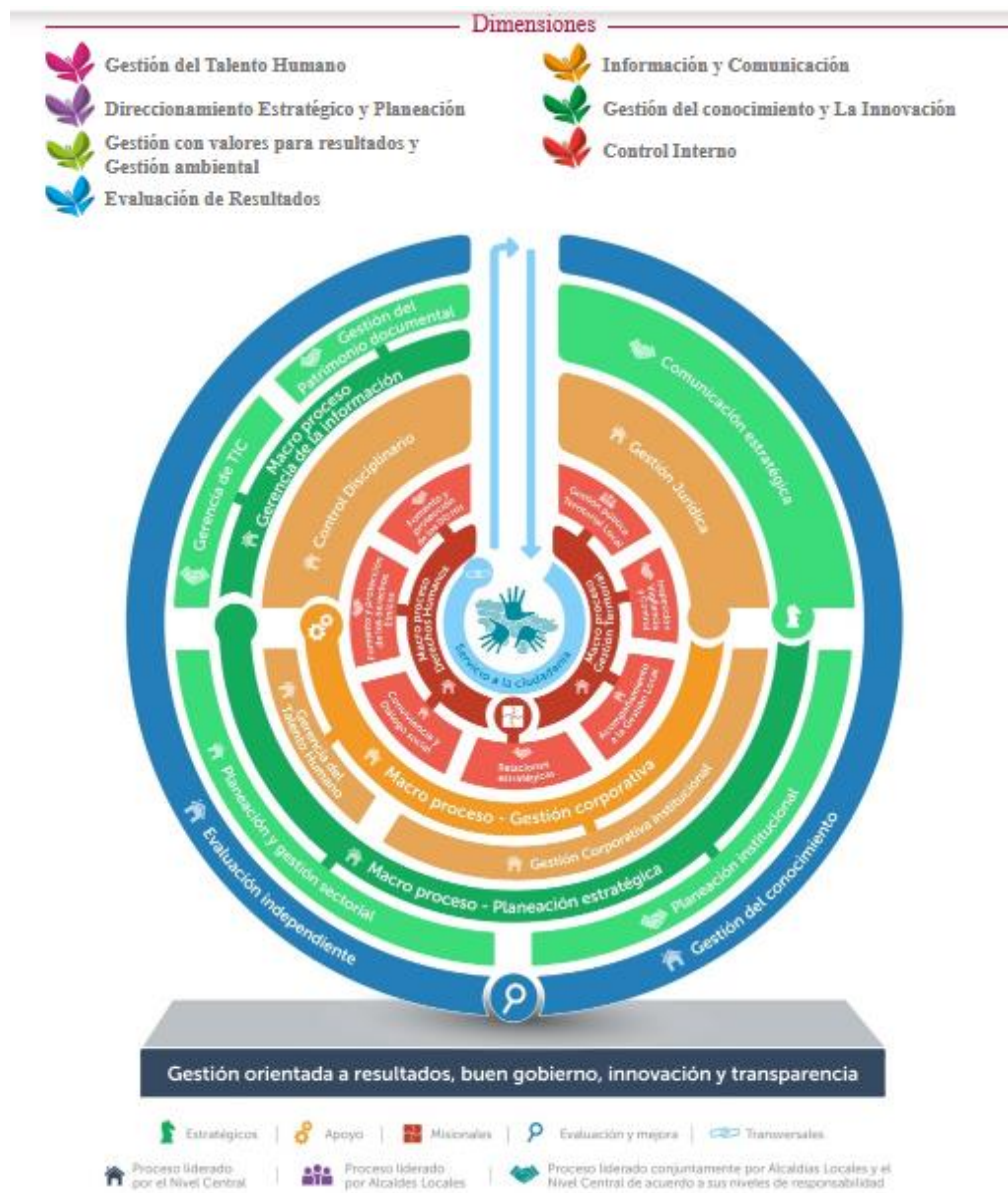
Figura 1. Organigrama Secretaría Distrital de Gobierno



Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno

2.1.4. Mapa de Procesos

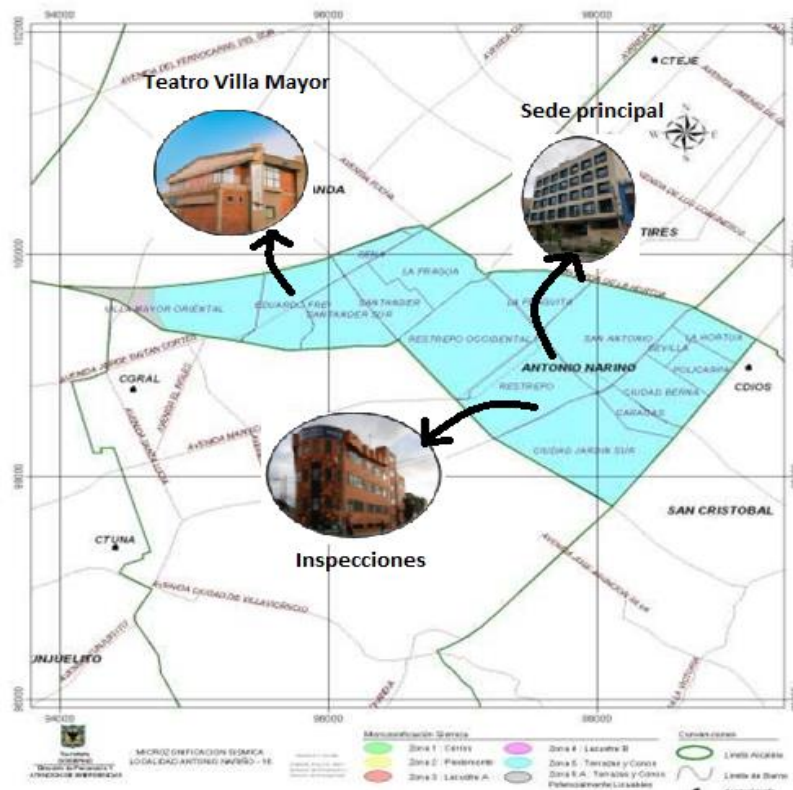
Figura 2. Mapa de procesos



Fuente: Matiz Intranet

2.1.5. Sedes Alcaldía Local de Antonio Nariño

Figura 3. Ubicación sedes ALAN



Fuente <https://mapas.bogota.gov.co/#>

Sede principal: La Alcaldía Local cuenta con una sede administrativa ubicada en la calle 17 sur No. 18-49, la cual es de propiedad de la Secretaría de Gobierno, horario de atención de 8:00 am a 5:00 pm.

Inspecciones: Se encuentra ubicada en la Transversal 21 A No. 19-54 sur, donde funciona la Biblioteca Pública Carlos e. Restrepo 2° piso, infraestructura de propiedad del Fondo de Vigilancia, y quién costea los gastos administrativos y de funcionamiento. El horario de atención es de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes.

Teatro Villa Mayor: El Teatro Villa Mayor es propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y se ha convertido en referente cultural en el sur de la ciudad. Una sala que cuenta con las comodidades que puede ofrecer un teatro de primer nivel, cuyo aforo es de 270 espectadores. Se encuentra ubicado en la carrera 34B #36-04 sur y es sede de actividades culturales integrándose a escenarios culturales del Distrito. También es sede de programas de formación para los grupos locales y centro de encuentro para las artes escénicas de los grupos del sur de la ciudad, contribuyendo también a la formación de públicos de este sector bogotano.

2.1.6. Gestor Ambiental.

La figura del Gestor Ambiental se reglamentó en todas las Entidades del Distrito Capital por medio del Decreto Distrital 165 de 2015 y tiene como objetivo principal realizar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por sus actividades.

Que el Decreto Distrital 165 de 2015 “Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 5 del determinó las funciones de los gestores ambientales, dentro de las que se encuentra, en sus numerales 3, 4 y 5, respectivamente coordinar la elaboración del componente ambiental de su Entidad en el Plan Distrital de Desarrollo, así como la formulación y la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA); y del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA); reportar el avance en los indicadores y metas correspondientes; y coordinar al interior de su Entidad la divulgación y la socialización del subsistema de Gestión Ambiental, como también la articulación de este con los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital, al igual que las estrategias y programas ambientales implementados.

Funciones del Gestor Ambiental.

Según el Artículo 5 del Decreto Distrital 165 de 2015, el Gestor Ambiental tendrá las siguientes funciones:

1. Apoyar al sector ambiental en la formulación e implementación de la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital.
2. Gestionar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades de su entidad.
3. Coordinar la elaboración del componente ambiental de su entidad en el Plan Distrital de Desarrollo, así como la formulación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), si este último aplica.
4. Reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente o quien haga sus veces el avance en los indicadores y metas del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), si este último aplica.
5. Coordinar al interior de su entidad la divulgación y socialización del subsistema de Gestión Ambiental y la articulación de éste con los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital, entre otros Plan de Gestión Ambiental (PGA), el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) y el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), así como las estrategias y programas ambientales implementados. Para el caso de la Secretaría Distrital de Ambiente o quien haga sus veces, las funciones establecidas en este artículo serán realizadas en el marco de las funciones misionales asignadas a las dependencias que conforman la Entidad, acorde con el Decreto 109 de 2009 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Deberes del Gestor Ambiental.

Según el Artículo 6 del Decreto Distrital 165 de 2015, el Gestor Ambiental tendrá los siguientes deberes:

Página 9 de 56

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

1. Asistir a todas las reuniones que se convoquen en el marco de sus funciones para la toma de decisiones y garantizar la participación de la entidad en las demás reuniones a las que haya lugar.
2. Mantener regularmente informado al representante legal de la entidad sobre las acciones desarrolladas y los resultados de su gestión.
3. Disponer, proporcionar y entregar oportunamente los reportes e informes que le sean requeridos por el representante legal de la entidad, la Secretaría Distrital de Ambiente u otra autoridad competente.
4. Al separarse de su función o al terminar la designación, entregar a su sucesor, así como al representante legal de su entidad, un informe del ejercicio de las actividades, del avance y del estado de las acciones desarrolladas.
5. Los demás deberes que le señale el representante legal de la entidad, inherentes a la naturaleza de la designación como Gestor Ambiental.

2.2. DIAGNOSTICO AMBIENTAL

Para la concertación del diagnóstico de la Alcaldía Local Antonio Nariño se tuvo en cuenta cada una de las sedes como lo son: sede principal, inspecciones y teatro villa mayor con el fin de tener un bosquejo mas amplio para la formulación según parámetros de la resolución 3179 del 28 de diciembre de 2023 donde *“Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, “Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones” implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones”*.

Tabla 1. Diagnóstico ambiental Sede principal

1. Nombre de la Instalación:	Sede principal Alcaldía Local Antonio Nariño		
2. Especialidad de la instalación:	Dependencia (s)		Proceso asociado (s)
	Administrativo		Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño
3. Localidad en la que se encuentra la instalación:	Antonio Nariño	4. Dirección:	Cl 17 sur #18-49
5. Teléfonos:	4432490		

7. Responsable de la instalación.	Nombre:	Danilson Guevara Villabon	
	Cargo:	Alcalde Encargado	
	E-mail de contacto:	Alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co	
8. Personal Secretaría Distrital de Gobierno	Número de funcionarios	Número de Contratistas	Número total de servidores SDG
	30	202	232
9. Personal Otras entidades	Entidad	Número de personas	Número total de servidores de otras entidades
	Contraloría	7	26
	JAL	14	
	Personal de cafetería	5	
10. Descripción del entorno			
La localidad Antonio Nariño es la número 15 de Bogotá, La extensión del territorio es de aproximadamente 488 hectáreas. Está ubicada en la parte suroriental de la ciudad, limita por el nororiente con las localidades de Santa fe y Los Mártires, por el noroccidente con la localidad de Puente Aranda y por el suroccidente con las localidades de Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe, por el suroriente con la localidad de San Cristóbal. (Bogotá cómo vamos 2023). La Alcaldía Local cuenta con una sede administrativa ubicada en la calle 17 sur No. 18-49, la cual es de propiedad de la Secretaría de Gobierno, horario de atención de 8:00 am a 5:00 pm. Se encuentran ubicadas las oficinas descritas en el ítem de descripción de dependencias de la entidad.			

Fuente: Alcaldía Local Antonio Nariño

Tabla 2. Diagnóstico ambiental Inspecciones

1. Nombre de la Instalación:	Inspecciones		
2. Especialidad de la instalación:	Dependencia (s)		Proceso asociado (s)
	Administrativo		Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño
3. Localidad en la que se encuentra la instalación:	Antonio Nariño	4. Dirección:	Transversal 21 A No. 19-54 sur,
5. Teléfonos:	5803050		
7. Responsable de la instalación.	Nombre:	Danilson Guevara Villabon	
	Cargo:	Alcalde Encargado	
	E-mail de contacto:	Alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co	
	Número de funcionarios	Número de Contratistas	Número total de servidores SDG
8. Personal Secretaría Distrital de Gobierno	10	17	27
9. Personal Otras entidades	Entidad	Número de personas	Número total de servidores de otras entidades
	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
10. Descripción del entorno			

Se encuentra ubicada en la Transversal 21 A No. 19-54 sur, donde funciona la Biblioteca Pública Carlos e. Restrepo 2° piso, infraestructura de propiedad del Fondo de Vigilancia, y quién costea los gastos administrativos y de funcionamiento. El horario de atención es de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes.

Fuente: Alcaldía Local Antonio Nariño

Tabla 3. Diagnóstico ambiental Teatro Villa Mayor

1. Nombre de la Instalación:	Teatro Villa Mayor		
2. Especialidad de la instalación:	Dependencia (s)		Proceso asociado (s)
	Administrativo		Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño
3. Localidad en la que se encuentra la instalación:	Antonio Nariño	4. Dirección:	Transversal carrera 34B #36-04 sur
5. Teléfonos:			
7. Responsable de la instalación.		Danilson Guevara Villabon	
	Nombre:		
	Cargo:	Alcalde Encargado	
	E-mail de contacto:	Alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co	
	Número de funcionarios	Número de Contratistas	Número total de servidores SDG
8. Personal Secretaría Distrital de Gobierno	1	0	1
9. Personal Otras entidades	Entidad	Número de personas	Número total de servidores de otras entidades
	N/A	N/A	N/A

	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
10. Descripción del entorno			
El Teatro Villa Mayor es propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y se ha convertido en referente cultural en el sur de la ciudad. Una sala que cuenta con las comodidades que puede ofrecer un teatro de primer nivel, cuyo aforo es de 270 espectadores. Se encuentra ubicado en la carrera 34B #36-04 sur y es sede de actividades culturales integrándose a escenarios culturales del Distrito. También es sede de programas de formación para los grupos locales y centro de encuentro para las artes escénicas de los grupos del sur de la ciudad, contribuyendo también a la formación de públicos de este sector bogotano.			

Fuente: Alcaldía Local Antonio Nariño

2.3. CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO

2.3.1. Características Físicas del territorio.

Gestión del Riesgo

Las edificaciones de las sedes de la Alcaldía Local no presentan riesgo de colapso, y además cada una de las edificaciones cuenta con condiciones sismo-resistentes.

En las sedes administrativas (Alcaldía Local e Inspecciones), presentan amenazas de origen tecnológico ya que la mayoría de las industrias se ubican alrededor de estas sedes, en la sede Cultural del Teatro Villa Mayor, no presenta amenazas por fuente de origen tecnológico ya que no hay ninguna fuente alrededor que amenace dicha sede.

Riesgos Ambientales.

De acuerdo con el documento “Plan Local de Gestión de Riesgo de la Localidad de Antonio Nariño de diciembre de 2023”, el factor de riesgo de inundaciones en la localidad, se presentan por la falta de limpieza de las redes hídricas, lo que produce taponamiento de alcantarillas, rebosamiento de aguas negras y, en algunos casos encharcamiento en las vías. En cuanto al factor de riesgo de deslizamientos no se identificaron en la Localidad y por lo tanto en ninguna de las sedes de la Alcaldía.

Recursos Hídricos.

Dentro de las fuentes hídricas de la localidad Antonio Nariño se encuentran diversos cauces como el Canal del río Fucha cuyo recorrido inicia en la carrera 7 con calle 13 y cruza la localidad desde la carrera 10 con calle 13 sur hacia el noroccidente. El Canal de La Albina, comprendido desde la carrera 13 con calle 29 sur, ingresa a la Localidad por la Avenida carrera 27 sur con calle 31 sur en dirección al occidente en el límite de los barrios Santander Sur, Eduardo Frei y periferias del barrio San Jorge Central y el Canal del Río Seco; teniendo en cuenta las ubicaciones de las tres sedes, no contamos con algún riesgo de amenaza del recurso hídrico.

Caracterización Geográfica

La extensión del área territorial, de la Localidad Antonio Nariño, comprende una superficie de 4,93 Kilómetros Cuadrados.

En el contexto de la implementación de las UPL, el numeral 7 del artículo 3 del Decreto Distrital 555 de 2021, con respecto a la Política de Participación Ciudadana, Gobernanza y Administración para el Desarrollo Local, dispone que se debe contar con acciones positivas para promover la participación ciudadana con incidencia en la formulación, ejecución, seguimiento, y evaluación de las acciones asociadas al Ordenamiento Territorial.

Así mismo, el parágrafo 1 del artículo 9 señala que la Secretaría Distrital de Planeación adelantará un proceso de planeación participativa para caracterizar las estructuras de ordenamiento de cada UPL, precisando y priorizando las actuaciones urbanísticas y proyectos a adelantar que se enmarquen en los programas y proyectos del POT y sus instrumentos de gestión y financiación, para acordar formas de apropiación y corresponsabilidad en relación con los entornos de vida local.

En ese sentido, para garantizar una participación incidente en la formulación de las Unidades de Planeamiento Local, la Secretaría Distrital de Planeación implementó durante el año 2022 y 2023 una “ruta de la participación” que incluyó ejercicios de co-creación entre la administración distrital y la comunidad, en donde se precisaron y priorizaron proyectos adecuados a las necesidades de la vida local. Los diferentes espacios estuvieron compuestos por Actividades pedagógicas y de información de escala distrital y Actividades pedagógicas y de información de escala local.

Estructura Ecológica Principal

De acuerdo con el Decreto 555 de 2021 en el que se adopta el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, se define la Estructura Ecológica Principal como “la ordenadora del territorio y garante de los equilibrios ecosistémicos para un modelo de ocupación en clave de sostenibilidad ambiental regional. Esta estructura está constituida por el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones. Se configura a partir de la integración de las áreas de origen natural y antrópico, las cuales mantienen una oferta ambiental significativa para sus habitantes y de otras formas de vida de la ciudad y la región.” y se encuentra conformada por cuatro componentes (a) Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, (b) Zonas de Conservación, (c) Áreas de Especial Importancia Ecosistémica, (d) Áreas Complementarias para la Conservación.

A su vez, es en este último componente en el que la localidad de Antonio Nariño cuenta con un elemento dentro de los Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal con el parque contemplativo Villa Mayor Cementerio del Sur.

Figura 4. Parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la EEP

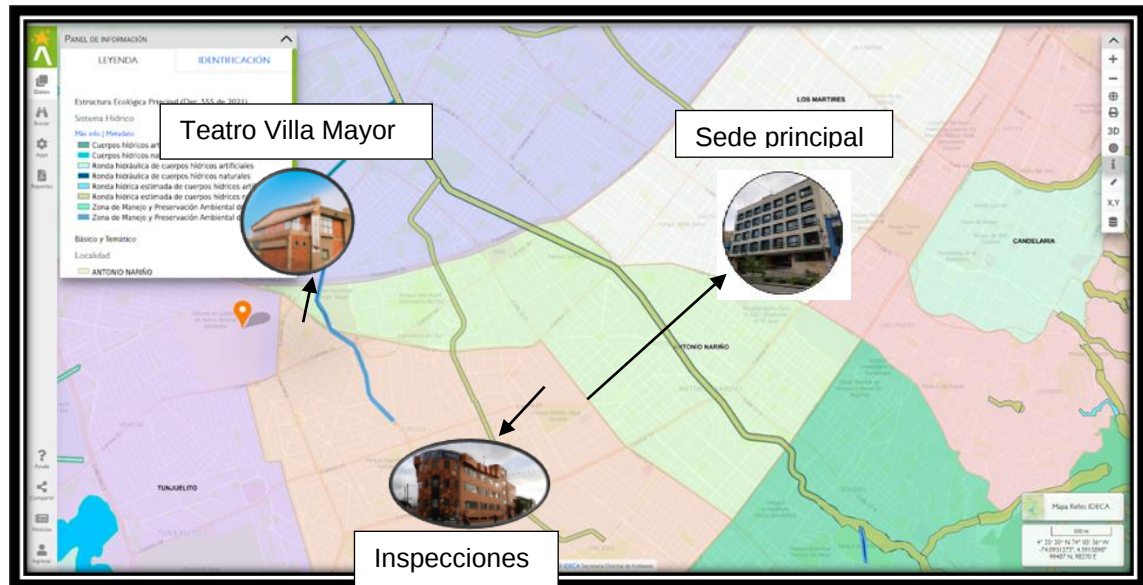


Fuente: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/11409&lat=4.593483&z=16&l=5:1|84:1|151:1>

Sistema hídrico Estructura Ecológica Principal

La localidad de Antonio Nariño cuenta con tres cuerpos de agua naturales que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal: el río Fucha, los canales Albíe y Río Seco Sector 2.

Figura 6. Sistema Hídrico



Fuente: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/?lon=74.106024&lat=4.592273&z=15&l=5:1|84:1|133:1>

2.4. SERVICIOS TERCERIZADOS

En el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño se realizará seguimiento a los servicios tercerizados por medio del formato PLE-PIN-F010 Formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados.

2.4.1. Cafetería

El área de cafetería está comprometida con la implementación de prácticas sostenibles. A través de un seguimiento constante por medio de las inspecciones ambientales, se verifica el cumplimiento de las metas establecidas en materia de reducción del plástico de un solo uso por medio del análisis del proceso de compra de productos de aseo por parte de Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño y el manejo adecuado de productos de limpieza. Paralelamente, se trabajará en la sensibilización del personal y los usuarios sobre la importancia del uso eficiente del agua y la energía, así como de la separación de residuos en la fuente. Con la colaboración de todos, lograremos crear un espacio más sostenible y contribuir a la preservación del medio ambiente.

2.4.2. Transporte

En el ítem de transporte, se lleva a cabo un monitoreo riguroso del consumo de combustible de los vehículos adscritos a la Alcaldía Local de Antonio Nariño. Esta práctica nos permite identificar oportunidades de mejora en la eficiencia del parque automotor y tomar medidas correctivas para reducir costos y minimizar

Página 17 de 56

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

nuestro impacto ambiental. Complementariamente, se está diseñando un plan de capacitaciones en eco-conducción dirigido a todos los conductores, con el objetivo de promover hábitos de conducción más sostenibles y reducir aún más el consumo de combustible.

2.4.3. Aseo y limpieza

En el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, estamos comprometidos con la implementación de prácticas de limpieza eficientes y respetuosas con el medio ambiente. Para lograr este objetivo, hemos iniciado un proceso de capacitación y seguimiento del personal de aseo, con especial énfasis en:

- **Dosificación precisa:** Hemos instruido al personal sobre la importancia de utilizar la dosis exacta de cada producto de limpieza. Una dosificación adecuada no solo garantiza una limpieza óptima, sino que también evita el desperdicio de productos y minimiza el impacto ambiental.
- **Uso correcto de los productos:** Nuestros colaboradores están siendo capacitados en el uso adecuado de cada producto de limpieza, considerando las superficies a tratar y las precauciones de seguridad. Esto incluye el uso de los equipos de protección personal necesarios y el cumplimiento de las indicaciones de las etiquetas.
- **Seguimiento de las fichas de seguridad:** Con miras a garantizar la seguridad de nuestros trabajadores y el cuidado del medio ambiente, estamos implementando un sistema de seguimiento de las fichas de seguridad de los productos de limpieza. Estas fichas contienen información crucial sobre la composición, los peligros potenciales y las medidas de primeros auxilios en caso de accidente.

A través de estas acciones, buscamos no solo mejorar la calidad de la limpieza en nuestras instalaciones, sino también promover una cultura de cuidado ambiental y responsabilidad entre nuestro personal. Además, el seguimiento constante de las fichas de seguridad nos permitirá tomar decisiones informadas sobre la selección y el uso de productos de limpieza, garantizando así un ambiente de trabajo seguro y saludable.

2.4.4. Seguridad

Con el objetivo de optimizar los procesos y promover la sostenibilidad, en el área de vigilancia se ha establecido un riguroso control sobre el diligenciamiento de los formatos de visitantes desde su recepción. Como parte de nuestro compromiso con el medio ambiente, se ha diseñado un plan de capacitación integral para los próximos cuatro años, el cual abordará temáticas como el uso eficiente del agua y la energía, y la separación en la fuente. Estas acciones permitirán no solo reducir nuestro impacto ambiental sino también fortalecer la conciencia ambiental de nuestros colaboradores.

ntal sino también fortalecer la conciencia ambiental de nuestros colaboradores.

tal sino también fortalecer la conciencia ambiental de nuestros colaboradores.

2.5. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

La identificación, Evaluación y Actualización de los Aspectos e Impactos Ambientales en la ALAN se realizó mediante la aplicabilidad del procedimiento PLE-PIN-P001 Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales de la SDG, y el diligenciamiento del

Formato de Diagnóstico Ambiental de Instalaciones PLE-PIN-F003 y consulta de fuentes de información como matriz de Aspectos e Impactos Ambientales de la SDG y documento PIGA vigencia anterior.

Esta revisión contempla la valoración de las condiciones ambientales del entorno, las condiciones ambientales internas, la cultura institucional de uso y el consumo de los recursos.

El procedimiento PLE-PIN-P001 para la identificación, Evaluación y Actualización de los Aspectos e Impactos Ambientales, tiene como objetivo definir y actualizar los aspectos ambientales generados por las actividades desarrolladas y los servicios prestados, en cada una de las sedes de la Alcaldía Local, y como resultado se genera la “Matriz Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales”, la cual hace parte integrante de este Plan Institucional de Gestión Ambiental.

A continuación, se presenta un resumen de los impactos significativos, identificados en la Matriz de identificación de Aspectos y Valoración de Impactos de la Alcaldía Local Antonio Nariño la cual se encuentra en la sección de anexos.

Figura 7. Aspectos e Impactos Significativos Alcaldía Local



Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

Se concluye de esta evaluación de aspectos e impactos ambientales la incidencia de nueve aspectos relevantes y como consecuencia seis impactos significativos respectivamente, en las gráficas anteriores se relacionan y en la matriz se destacan los controles operacionales definidos acorde con el impacto negativo identificado, sobresalen controles como:

- Manejo integral y adecuado de residuos sean estos aprovechables, no aprovechables y peligrosos.

- Refuerzo en gestión administrativa en cuanto a controles, seguimiento y monitoreo de actividades y consumos de recursos naturales.
- Utilización de productos biodegradables.
- Incentivar buenas prácticas ambientales referente a movilidad sostenible para generar conciencia (iniciativa propuesta e implementada considerando incluso afectaciones eternas del territorio).
-

Tabla 4. Aspectos e impactos ambientales

Aspecto	Impacto Ambiental	Actividad	Significancia calificación
Generación de residuos aprovechables	Alteración de ecosistemas terrestres	Uso de lavamanos y unidades sanitarias	SIGNIFICATIVO
Generación de residuos de manejo especial	Alteración de ecosistemas terrestres	Funcionamiento del parque automotor en actividades encaminadas al transporte de los servidores públicos	SIGNIFICATIVO
Generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles	Alteración de la calidad del aire	Uso del parque automotor	SIGNIFICATIVO
Generación de ruido	Alteración de la calidad del aire	● Uso de equipos de cómputo, impresoras, scanner y fotocopadoras ● Uso de iluminación en áreas internas y externas ● Uso de ascensores ● Desarrollo de eventos	SIGNIFICATIVO
Consumo de combustibles	Alteración de la calidad del aire	Uso del parque automotor	SIGNIFICATIVO
Vertimientos domésticos con descargas en fuentes hídricas superficiales o el suelo	Alteración de la calidad del recurso hídrico superficial o subterráneo	● Uso de sanitarios ● Prestación de servicio de cafetería ● Aseo y mantenimiento de instalaciones	SIGNIFICATIVO
Otros aspectos ambientales	Alteración de ecosistemas terrestres	● Cambio de equipos y aparatos eléctricos ● Recolección de baterías usadas ● Mantenimiento de extintores ● Actividades diarias de fotocopiado e impresión ● Cambio de bombillas y tubos	SIGNIFICATIVO

		led por daño o agotamiento de la vida útil • Reducción de la utilización de plásticos de un solo uso en actividades institucionales	
--	--	--	--

Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

2.6. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS.

Tabla 5. Matriz normativa

Tema ambiental relacionado	Programa relacionado	Título	Cumplimiento
Agua	Programa uso eficiente del agua	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.	NO
Visual	Programa gestión del cambio climático	Se aclara si las entidades públicas sean estas del orden distrital o nacional deben solicitar el registro de publicidad exterior visual	NO
Visual	Programa gestión del cambio climático	Por el cual se reglamenta el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el distrito capital	NO
Visual	Programa gestión del cambio climático	Cobro registros de publicidad exterior visual	NO
Visual	Programa gestión del cambio climático	Por el cual se reglamenta los acuerdos 01 de 1998 y 12 del 2000 compilados en el decreto 959 del 2000	NO
Visual	Programa gestión del cambio climático	Por el cual se compilan los textos del acuerdo 12 del 200, los cuales reglamentan la publicidad exterior visual en el distrito capital	NO

Visual	Programa gestión del cambio climático	Por el cual se establecen los lineamientos ambientales para el manejo conservación y aprovechamiento del paisaje en el distrito capital, respecto a la publicidad exterior visual	NO
Otros	N/A	Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química	NO

Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

2.7. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES.

Tabla 5. Matriz de identificación de riesgos

Aspecto ambiental	Impacto ambiental	Nivel de riesgo	Análisis de riesgo
Generación de residuos aprovechables	Residuos sólidos	B Riesgo bajo, gestionado mediante procedimientos de rutina	Daños en el recurso del suelo por inadecuado manejo de residuos aprovechables
Generación de residuos no aprovechables	Residuos sólidos	A Riesgo alto, es necesaria la atención por parte de la alta dirección	Mal manejo de residuos sólidos no aprovechables generando diferentes afectaciones al componente suelo, aguay aire y posible presencia de vectores
Generación de residuos peligrosos (Aceites usados)	Calidad del agua	A Riesgo alto, es necesaria la atención por parte de la alta dirección	Daños del recurso agua por contaminación po aceites
Generación de residuos de manejo especial (RCD)	Residuos sólidos	A Riesgo alto, es necesaria la atención por parte de la alta dirección	Daños al suelo por inadecuado manejo de RCD
Generación de residuos de manejo especial (llantas)	Calidad del suelo	A Riesgo alto, es necesaria la atención por parte de la alta dirección	Daños al recurso suelo por inadecuado manejo de residuos especiales
Generación de emisiones atmosféricas por fuentes fijas	Calidad del aire	A Riesgo alto, es necesaria la atención por parte de la alta dirección	Daños a la calidad de aire por el uso de la planta eléctrica
Generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles	Calidad del aire	A Riesgo alto, es necesaria la atención por parte de la alta dirección	Daños a la calidad del aire por uso de combustibles fósiles en el uso del parque automotor

Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

2.8. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

En la Alcaldía Local, se han generado aspectos ambientales en desarrollo de sus funciones, los cuales se han mitigado con apoyo del área ambiental con sus respectivos controles operacionales.

Para la identificación del estado ambiental de la sede administrativa de la Alcaldía, se realizó un diagnóstico ambiental que muestra el comportamiento de los componentes ambientales: Hídrico, Energético, Residuos, Consumo sostenible, Gestión del Cambio Climático y Aire.

De acuerdo con información suministrada en el documento PIGA de la vigencia anterior, La edad del edificio donde se encuentra la sede administrativa de la Alcaldía Local es de más de 45 años, ya que su construcción fue en 1970, fue reforzada estructuralmente entre octubre de 2004 y mayo de 2005, con el fin de mejorar la infraestructura y adecuarla en condiciones sísmo resistentes, y en el año 2007 se realizó una remodelación al edificio, la cual se conserva en la actualidad.

En estas instalaciones los sitios de mayor afluencia de público ya sea por personal alcaldía o visitantes temporales son: En el primer piso (la entrada): área de recepción del personal flotante que llega a la Alcaldía, atención a la comunidad, radicación y salón de protocolo el cual tiene una capacidad para 200 personas; y cuarto piso donde se encuentran las oficinas de la Junta Administradora Local (JAL), y su salón de sesiones, con capacidad para 40 personas.

En el 2017, se adecuó el área de almacenamiento de productos de aseo y limpieza en el quinto piso, con las condiciones adecuadas, productos rotulados, envases en buen estado y las hojas de seguridad respectivas.

En el sótano donde se encuentra el parqueadero, se ubica el cuarto de almacenamiento temporal de residuos sólidos generados en las instalaciones de la Alcaldía Local, en el cuarto se almacenan residuos aprovechables, residuos peligrosos y residuos ordinarios; debidamente adecuado, dotado y señalizado.

2.8.1. Contaminación visual

La contaminación visual que se presenta en las instalaciones de la Alcaldía Local son debido a las publicaciones exigidas en procesos legales, igualmente la información de funcionarios y contratistas se encuentra distribuida en sus puestos de trabajo y en las paredes de las distintas dependencias, donde se presenta acumulación de afiches y notificaciones aumentándose la contaminación visual.

En el Plan de acción dentro del Programa de Gestión Ambiental Implementación de Prácticas Sostenibles, en su línea “Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o externas”, se llevarán a cabo dos campañas en el año para el mejoramiento de las condiciones de trabajo con menos elementos de contaminación visual en los puestos de trabajo, dentro de las oficinas, paredes, y sitios de atención al público. A su vez, se fomentará el uso de canales de información por medios electrónicos (memorandos) para funcionarios y contratistas y la página web y redes sociales de la Alcaldía para visitantes y habitantes de la localidad.

2.8.2. Diagnóstico por Componentes Ambientales

Agua

Se verificó la fuente de abastecimiento de las instalaciones, el inventario del sistema hidrosanitarios realizado en mayo del 2024, el estado de los sanitarios, lavamanos, otros puntos de agua como duchas y pocetas (para lavada de traperos y baldes); y la estadística de consumo del 2023.

Tabla 6. Inventario Sistema Hidrosanitario ALAN - Sede Administrativa

Ubicación	Elemento	Unidades ahorradoras	Unidades no ahorradoras
Sótano	Poceta	1	0
1er piso	Lavamanos	3	0
	Sanitarios	3	0
	Orinales	2	0
2do piso	Lavamanos	4	0
	Sanitarios	4	0
	Orinales	1	0
3er piso	Lavamanos	3	0
	Sanitarios	3	0
	Orinales	1	0
	Ducha	2	0
4to piso	Lavamanos	4	0
	Sanitarios	4	0
	Orinales	1	0
	Lavaplatos	1	0
5to piso	Lavamanos	4	0
	Sanitarios	4	0
	Orinales	1	0
6to piso	Lavamanos	4	0
	Sanitarios	3	0
	Orinales	1	0
	Ducha	3	0

Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

De acuerdo con el inventario generado, se han adaptado el 100% de sistemas ahorradores en la entidad, específicamente en la Sede Administrativa de la Alcaldía Antonio Nariño.

Tabla 7. Inventario Sistema Hidrosanitario ALAN - Teatro Villa Mayor

UBICACIÓN	ELEMENTO	UNIDADES AHORRADORAS	UNIDADES NO AHORRADORAS
Sótano	Lavamanos	2	0
	Sanitarios	2	0
	Orinales	0	0
	Lavaplatos	0	0
	Otros	1	0
1er piso	Lavamanos	6	0
	Sanitarios	6	0
	Orinales	3	0
	Lavaplatos	0	0
	Otros	1	0
2do piso	Lavamanos	0	0
	Sanitarios	0	0
	Orinales	0	0
	Lavaplatos	0	0
	Otros	0	0

Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

De acuerdo con el inventario generado, se han adaptado el 100% de sistemas ahorradores en la entidad, específicamente en el Teatro Villa Mayor correspondiente a la Alcaldía Antonio Nariño.

Tabla 8. Inventario Sistema Hidrosanitario ALAN - Inspecciones

SEDE	ELEMENTO	UNIDADES AHORRADORAS	UNIDADES NO AHORRADORAS
Inspecciones	LAVAMANOS	10	0
	SANITARIOS	9	0
	ORINALES	4	0
	LAVAPLATOS	2	0
	OTROS	1	0
UNIDADES NO AHORRADORAS		0	
UNIDADES AHORRADORAS		26	
TOTAL UNIDADES		26	
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN UNIDADES AHORRADORAS		100	

Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

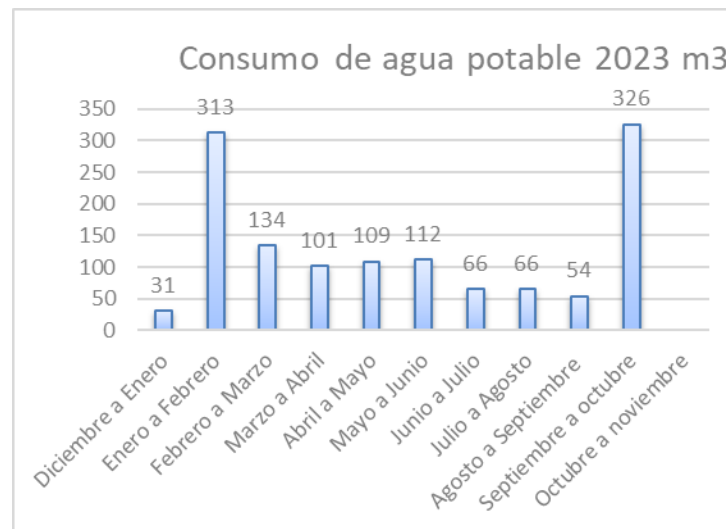
Ahora en cuanto al consumo por sedes, considerando que el suministro de agua potable de la sede administrativa de la Alcaldía Local Antonio Nariño, inspecciones y el Teatro Villa Mayor es realizado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, tenemos la siguiente información:

Tabla 9. Consumo de agua potable 2023 - Sede Administrativa

MESES AÑO 2023	CONSUMO
Enero	31
Febrero	31
Marzo	313
Abril	134
Mayo	101
Junio	109
Julio	112
Agosto	66
Septiembre	66
Octubre	54
Noviembre	326

Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

Gráfica 1. Consumo de agua potable enero-noviembre 2023 - Sede Administrativa



Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

El promedio de consumo de agua potable de las instalaciones de la Alcaldía Local Antonio Nariño - Sede Administrativa, de enero a noviembre del 2023 fue de 122 m³, el período donde hubo mayor consumo de agua fue de febrero a marzo y de octubre a noviembre con 313 y 326 m³ (Se presentaron fugas de agua del sistema hidráulico de baños del tercer piso de la Alcaldía Local que ya se subsanaron) y el período de menor consumo fue el de Enero-Febrero con 31 m³ (muchos de los contratistas acababan contrato y por lo tanto se disminuye el consumo de agua).

Ahora bien, se evidencia y analiza que fuera de esos picos de consumo por factores externos, se ha dado un decremento en el consumo desde abril a octubre del año evaluado, el cual es gradual en el tiempo y esto refleja la efectividad de la implementación de sistemas eficientes y de campañas ambientales, con formación adicional y sensibilización frente al consumo del recurso agua en la comunidad.

Tabla 10. Consumo de agua potable 2023 - Teatro Villa Mayor

MESES AÑO 2023	CONSUMO M³
Enero	36
Febrero	36
Marzo	50,5
Abril	65
Mayo	69,5

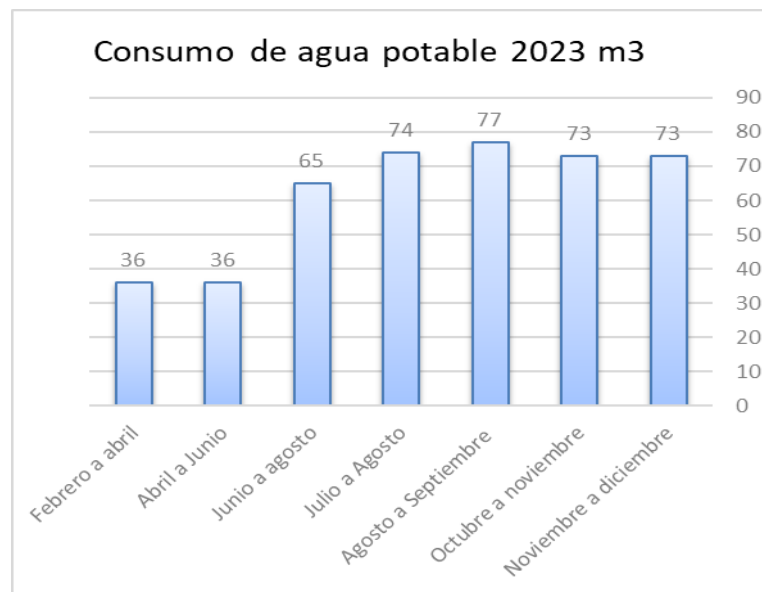
Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local
de Antonio Nariño

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

Junio	74
Julio	75,5
Agosto	77
Septiembre	75
Octubre	73
Noviembre	73

Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

Gráfica 2. Consumo de agua potable enero-noviembre 2023 - Teatro Villa Mayor



Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

El promedio de consumo de agua potable de las instalaciones de la Alcaldía Local Antonio Nariño - Sede Teatro Villa Mayor, de enero a noviembre del 2023 fue de 64 m³, en general el consumo se mantiene estable, el período donde hubo mayor consumo de agua fue de julio a agosto con 77 m³, y el período de menor consumo fue el de Enero-Febrero con 36 m³ (muchos de los contratistas acababan contrato y por lo tanto se disminuye el consumo de agua), ya hacia final del año se evidencia un decremento que puede deberse también a la implementación de estrategias y de la gestión ambiental.

Tabla 11. Consumo de agua potable 2023 – Inspecciones

PERIODO	CONSUMO (M3)
Enero a febrero	27
Febrero a marzo	19

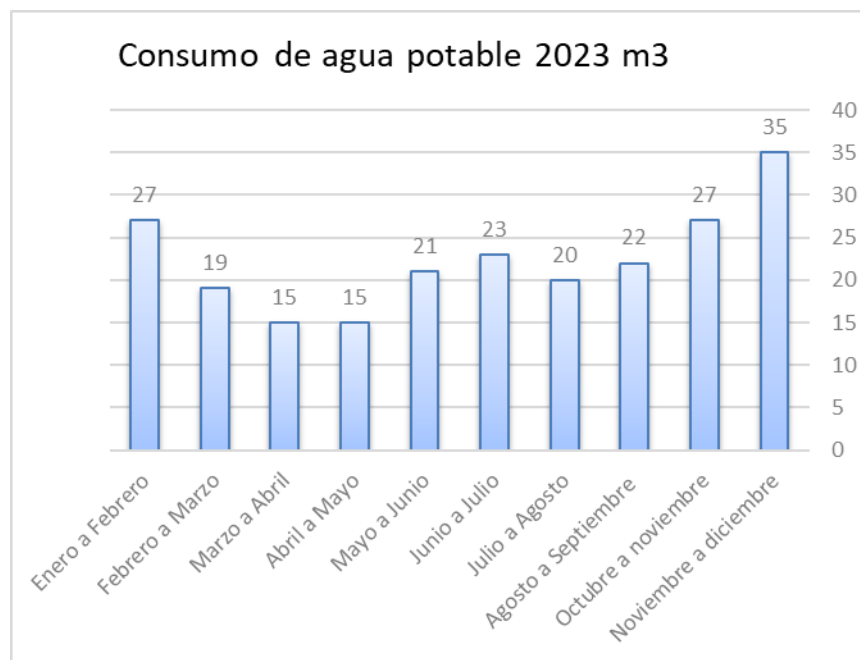
Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local
de Antonio Nariño

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

Marzo a abril	15
Abril a mayo	15
Mayo a junio	21
Junio a julio	23
Julio a agosto	20
Agosto a septiembre	22
Octubre a noviembre	27
Noviembre a diciembre	35

Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

Gráfica 3. Consumo de agua potable enero-diciembre 2023 - Inspecciones



Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

La Alcaldía Local de Antonio Nariño se encuentra en un proceso de implementación de sistemas de captación y reutilización de agua lluvia. Aunque aún no se ha alcanzado una implementación al 100%, se han dado pasos significativos en esta dirección, en colaboración con el área de infraestructura. Actualmente, el agua lluvia almacenada se destina principalmente al suministro de las unidades sanitarias, lo que representa un primer paso importante hacia una gestión más sostenible del recurso hídrico en la localidad. La entidad no utiliza aguas subterráneas ni superficiales.

Energía

El suministro de energía de la sede administrativa de la Alcaldía Local Antonio Nariño, inspecciones y la sede del Teatro Villa Mayor es realizado por Codensa.

Los consumos generados por la Alcaldía de enero a diciembre del 2023 fueron los siguientes:

Tabla 12. Resumen de consumo de un año de las fuentes de energía

RESUMEN DE CONSUMO AÑO 2024 FUENTES DE ENERGÍA		
TIPO ENERGÉTICO	CONSUMO (GALONES)	CONSUMO EN KW
Electricidad	0	141013
Combustible líquido (gasolina, gasoleo, fuel	889,1212	

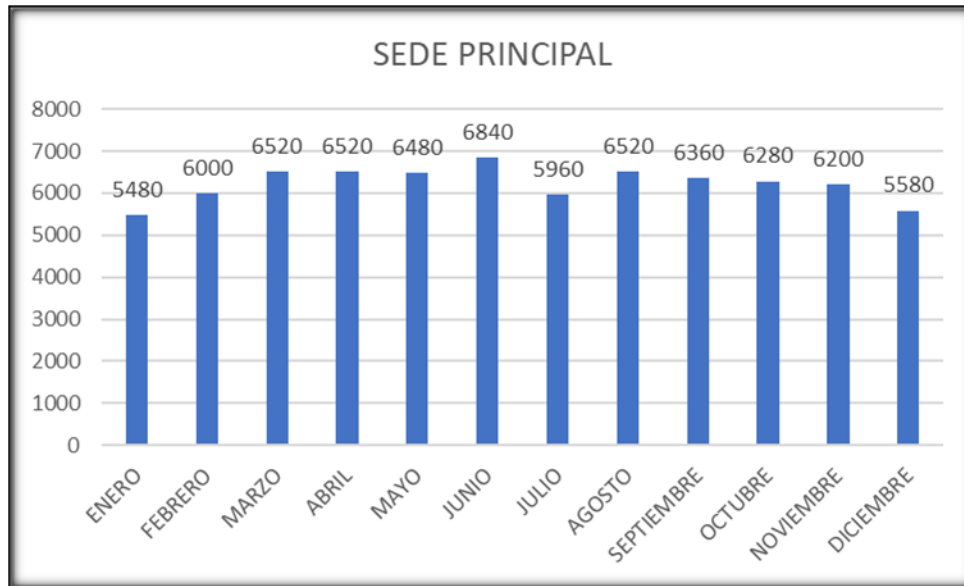
Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

Tabla 13. Consumo de energía mensual Alcaldía Local 2023 - Sede Administrativa

PERIODO	CONSUMO KW
ENERO	5480
FEBRERO	6000
MARZO	6520
ABRIL	6520
MAYO	6480
JUNIO	6840
JULIO	5960
AGOSTO	6520
SEPTIEMBRE	6360
OCTUBRE	6280
NOVIEMBRE	6200
DICIEMBRE	5950
TOTAL KW	69160
PROMEDIO KW	6287

Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

Gráfica 4 Consumo de energía mensual Alcaldía Local 2023 - Sede Administrativa



Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

El promedio anual de consumo de energía eléctrica en la Alcaldía local fue de 6287 KW, el mes donde hubo mayor consumo fue en junio con 6840 Kw, esto se debe a eventos masivos y actividades internas que aumentan el ingreso de usuarios al recinto.

Tabla 14. Consumo de energía mensual Alcaldía Local 2023 - Inspecciones

INSPECCIONES	
PERIODO	CONSUMO KW
ENERO	4400
FEBRERO	4480
MARZO	4960
ABRIL	5120
MAYO	4880
JUNIO	5360
JULIO	5600
AGOSTO	4964
SEPTIEMBRE	5840
OCTUBRE	5600

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local
de Antonio Nariño

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

NOVIEMBRE	5120
DICIEMBRE	4660
TOTAL KW	60984
PROMEDIO KW	5082

Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

Gráfica 5. Consumo de Energía enero a diciembre de 2023 - Inspecciones



Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

El promedio anual de consumo de energía eléctrica en la sede de inspecciones fue de 5082 Kw, y el mes donde hubo mayor consumo fue en septiembre con 5840 Kw, se tuvo un equilibrio dentro de los doce meses ya que se debe a equipos que se dejan conectados.

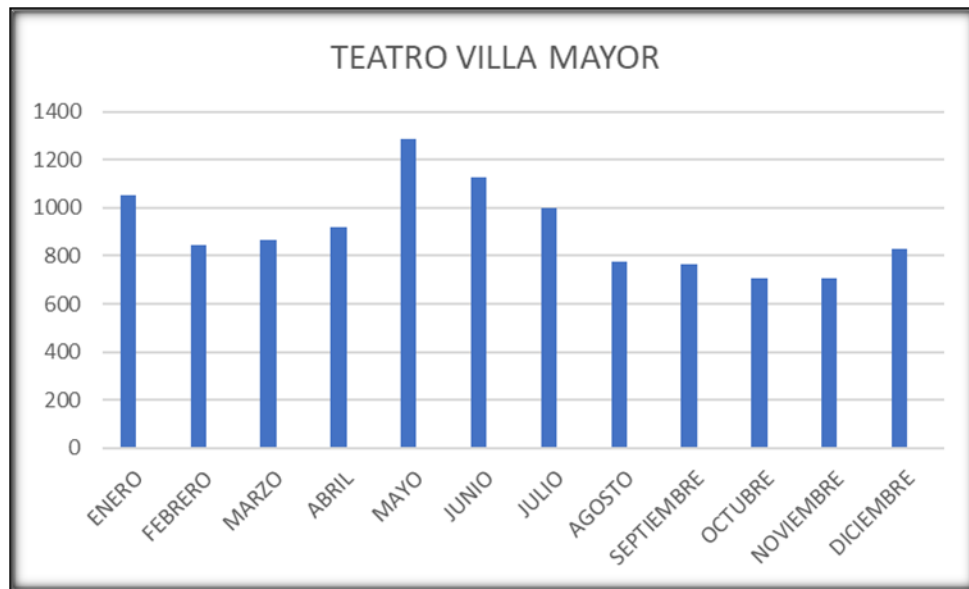
Tabla 15. Consumo de energía mensual Alcaldía Local 2023 - Teatro Villa Mayor

TEATRO VILLA MAYOR	
PERIODO	CONSUMO KW
ENERO	1051
FEBRERO	844
MARZO	865

ABRIL	918
MAYO	1284
JUNIO	1125
JULIO	1000
AGOSTO	777
SEPTIEMBRE	764
OCTUBRE	707
NOVIEMBRE	706
DICIEMBRE	828
TOTAL KW	10869
PROMEDIO KW	905,75

Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

Gráfica 6. Consumo de Energía enero a diciembre de 2023 - Teatro Villa Mayor



Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

El promedio anual de consumo de energía eléctrica en el Teatro Villa Mayor fue de 905 Kw, teniendo un pico en el mes de mayo con 1284 Kw, esto se debe a eventos masivos que se presentaron durante el mes, sin embargo, los consumos durante el año se mantuvieron.

Teniendo en cuenta los diagnósticos de los años anteriores se ha avanzado en los Planes de Gestión Eficiente de la Energía (PGEE), como se ha reportado de manera anual a la Secretaría Distrital de Ambiente, teniendo en cuenta los diagnósticos actuales se ha realizado adecuaciones en cada una de las sedes aumentando las fuentes luminarias ahorradoras en la sede principal en un porcentaje de implementación del 98,41 % en el teatro Villa Mayor se realizó una remodelación la cual se implementó el 100% de fuentes lumínicas ahorradoras; en la sede de inspección va en un 45% de la implementación de fuentes lumínicas ahorradoras, en las tres sedes se cuenta con grandes ventanales las cuales permiten el uso de luz natural en el cumplimiento de las múltiples actividades, así mismo en la sede principal cuenta con sensores de movimiento en los pasillos de cada uno de los pisos.

Residuos

a. Residuos aprovechables

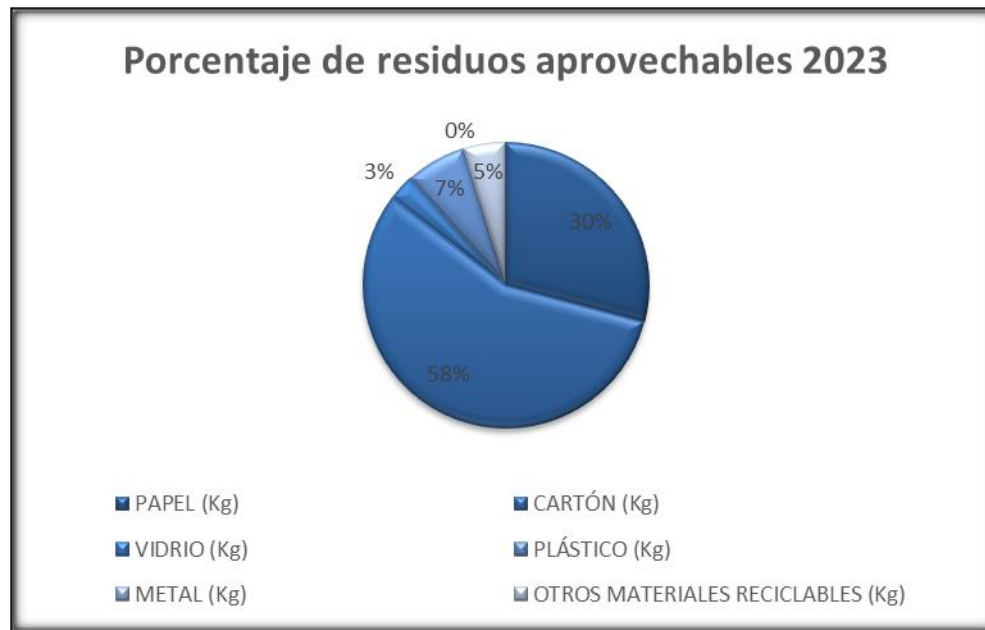
Actualmente dentro de cada una de las sedes se cuenta con puntos ecológico en cada piso, sin embargo, no corresponde al código de colores unificado para la separación de residuos en la fuente, que se adoptó en todo el territorio nacional a partir del primero de enero de 2021.

- Los colores para la presentación de residuos sólidos en bolsas u otros recipientes, serán verde (residuos orgánicos aprovechables), blanco (residuos aprovechables) y negro (residuos no aprovechables).

En total se cuenta con 24 puntos ecológicos en las tres sedes, 16 en la sede principal, 2 en las inspecciones y 6 en el teatro villa mayor, donde semanalmente el personal de aseo realiza el proceso de recolección y separación para ponerlos en los contenedores de cada sede.

Los residuos sólidos aprovechables generados en la sede principal son entregados formalmente a la Asociación de Recicladores Rafael Uribe Uribe con el acuerdo de Corresponsabilidad N°001/2023 donde se realiza la recolección y nos entregan el manifiesto de los residuos que se dejan en el formato ple-pin-f015_v5., estos residuos son generados por las oficinas de la sede, como papel, cartón, vidrios, plástico entre otros.

Gráfica 7. Porcentaje de residuos aprovechables 2023



Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

En la gráfica podemos evidencia que el porcentaje más alto de aprovechamiento se diende en el cartón con un valor de 58 durante el año 2023, debido a que en la sede principal se encuentra la oficina de almacén que es la que realiza compras para las instalaciones.

En la Alcaldía Local de Antonio Nariño entendemos que la separación en la fuente y el reciclaje son prácticas fundamentales para promover la sostenibilidad ambiental y reducir nuestro impacto en el medio ambiente. La separación en la fuente nos permite recolectar de manera efectiva materiales reciclables como papel, vidrio, cartón y otros elementos aprovechables desde el origen mismo de su generación.

Como parte de nuestro compromiso con el medio ambiente, hemos establecido un acuerdo de responsabilidad con una asociación de reciclaje local. A través de este acuerdo, entregamos regularmente los materiales separados en la fuente a la asociación, asegurando que estos recursos sean adecuadamente gestionados y reciclados.

Este partenariado no solo fortalece nuestra capacidad para manejar de manera responsable los residuos reciclables, sino que también apoya la economía local y promueve la creación de empleos en el sector del reciclaje. Además, contribuye a la educación ambiental de nuestros ciudadanos, incentivando prácticas de consumo responsable y el cuidado del entorno.

Continuaremos trabajando activamente en la promoción de la separación en la fuente y el reciclaje como pilares fundamentales de nuestra gestión ambiental, buscando constantemente nuevas formas de colaboración y mejora continua en beneficio de nuestra comunidad y del planeta.

En la Alcaldía Local de Antonio Nariño, generamos una variedad de materiales reciclables como cartón, papel, vidrio, plásticos y otros elementos debido a nuestras actividades de oficina diarias. Estos materiales son el resultado natural de nuestras operaciones administrativas y son gestionados de manera responsable para su posterior reciclaje con la asociación de recicladores Rafael Uribe Uribe.

El cartón y el papel, utilizados principalmente en documentos, comunicaciones internas y externas, así como en embalajes, constituyen una parte significativa de nuestros residuos reciclables. Estos materiales son separados en la fuente y recolectados para asegurar su correcto tratamiento y recuperación.

El vidrio, presente en envases de bebidas y recipientes utilizados en eventos y reuniones, también es separado y enviado para su reciclaje. De igual manera, los plásticos derivados de envases de aseo y suministros de oficina son gestionados con el objetivo de reducir su impacto ambiental.

Además de estos materiales comunes, otros elementos reciclables como metales y materiales electrónicos son identificados y manejados conforme a las normativas ambientales vigentes, asegurando su disposición final adecuada y su posible reintegración en nuevos ciclos productivos.

Nuestro compromiso con la gestión responsable de los materiales reciclables en la Alcaldía Local no solo busca minimizar nuestra huella ambiental, sino también promover prácticas sostenibles entre nuestros colaboradores y la comunidad en general.

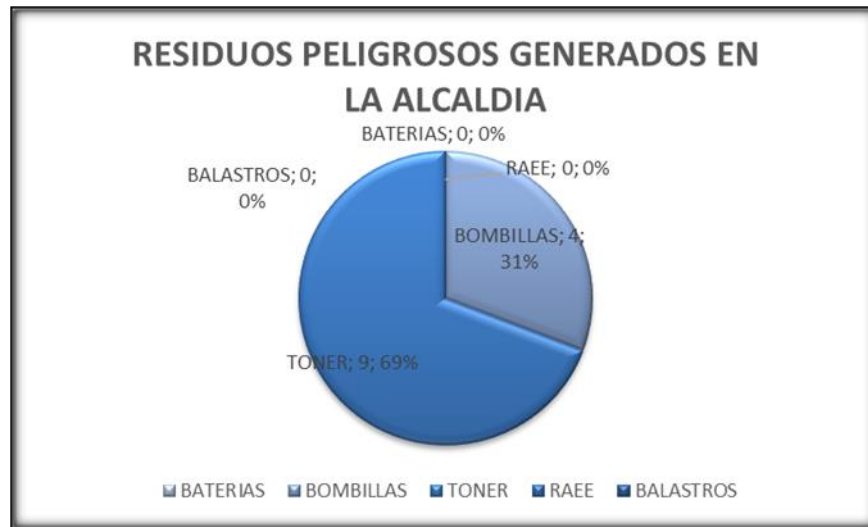
En la Alcaldía Local de Antonio Nariño reconocemos la importancia de los residuos orgánicos como recursos valiosos para promover la sostenibilidad ambiental y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Los residuos orgánicos, como restos de comida y materiales biodegradables, representan una oportunidad significativa para implementar prácticas de economía circular y reducir nuestra huella ambiental. Estamos comprometidos a desarrollar acuerdos colaborativos con diversas empresas y entidades especializadas en la gestión y aprovechamiento de residuos orgánicos. A través de estas alianzas, buscamos implementar soluciones innovadoras que incluyan la recolección selectiva, el compostaje y la generación de energía a partir de biogás.

El desarrollo de estos acuerdos no solo contribuirá a reducir la cantidad de residuos enviados a vertederos, sino que también promoverá la educación ambiental y el compromiso comunitario en torno al manejo responsable de los residuos orgánicos. Además, fomentará la creación de empleos verdes y fortalecerá la economía local a través de prácticas sostenibles, como parte de nuestra visión de ciudad más verde y sostenible, seguiremos explorando nuevas oportunidades y colaboraciones estratégicas para maximizar el aprovechamiento de los residuos orgánicos y avanzar hacia un modelo de gestión de residuos más circular y eficiente.

b. Residuos Sólidos Peligrosos

Para la gestión de los residuos peligrosos, se realiza el registro en la bitácora y posteriormente se almacenan por tipo de residuo, para luego ser entregados a gestores autorizados.

Gráfica 8. Cantidad de residuos peligrosos generados 2023



Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

Para el año 2023 se generaron residuos peligrosos como se puede evidenciar en la gráfica el residuo que mayor genero fue los tóneres con un valor de 9 KG esto hace referencia a un 69 (%) por ciento, donde son entregados a los gestores autorizados que nos generan el manifiesto para allí reportar en la bitácora y en el formato Código: PLE-PIN-F007.

Como Alcaldía Local de Antonio Nariño, gestionamos los residuos generados por el parque automotor y la operación de elevadores, los cuales incluyen la recolección de aceites lubricantes usados. Además, implementamos medidas para minimizar su impacto ambiental, desarrollando seguimiento a su transporte, almacenamiento y disposición final.

Los residuos líquidos que manejamos son exclusivamente domésticos, provenientes de actividades de oficina como lavado de manos y limpieza de instalaciones sanitarias. Nos aseguramos de que estos residuos sean adecuadamente tratados y gestionados conforme a las normativas vigentes.

En nuestras oficinas, los residuos reciclables como papel y cartón constituyen una parte significativa de nuestros desechos. Implementamos programas de reciclaje para fomentar la separación en la fuente y maximizar su reutilización.

Los residuos no aprovechables comprenden los desechos ordinarios generados en nuestras actividades diarias de oficina, los cuales son gestionados de manera eficiente para su disposición final adecuada.

Respecto a los residuos especiales, provenientes del uso del parque automotor, gestionamos adecuadamente las llantas usadas y otros desechos peligrosos como bombillas y cartuchos de tener. Estos últimos son dispuestos por la empresa responsable del mantenimiento de nuestras impresoras, asegurando su manejo

seguro y conforme a la normativa ambiental y las bombillas son entregadas en las diferentes jornadas adelantadas por la Secretaría Distrital de Ambiente para su adecuada disposición.

No generamos residuos de aceite vegetal usado debido a la ausencia de actividades de cocina en nuestras instalaciones. Así mismo, garantizamos que no hay residuos de PCB debido a las políticas de adquisición y uso de equipos eléctricos seguros y regulados.

Finalmente, realizamos un seguimiento riguroso a los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados por las obras ejecutadas desde la Alcaldía Local de Antonio Nariño. Utilizamos el Aplicativo de la Secretaría Distrital de Ambiente para documentar y reportar adecuadamente la gestión de estos residuos, asegurando el cumplimiento de las normativas ambientales locales.

Consumo Sostenible

- **Plásticos de Un Solo Uso.**

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño se ha comprometido a reducir significativamente el uso de plásticos de un solo uso en sus instalaciones. Con este objetivo, se han implementado diversas acciones que buscan generar un impacto positivo en el medio ambiente.

En el año 2021, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño (FDLAN) dio un paso significativo hacia una gestión más sostenible al implementar estrategias para reducir el consumo de elementos de plástico de un solo uso (EPSU).

Un estudio detallado reveló que en ese año se utilizaron 1056 unidades de EPSU en el marco de 10 proyectos de inversión, los cuales incluyeron actividades como acupuntura urbana, escuelas artísticas, festivales y encuentros comunitarios. Sin embargo, al analizar las facturas de los servicios de limpieza y cafetería correspondientes al año 2019, se estableció una línea base de consumo de 3201 unidades de EPSU, lo que evidencia una reducción de 100 unidades para el año 2021.

Con el objetivo de continuar disminuyendo esta huella ambiental, en el año 2023 se llevó a cabo una nueva acción: la sustitución de los mezcladores de plástico por mezcladores de madera. Esta sencilla medida permitió reducir en 100 unidades adicionales el consumo de EPSU.

Estos resultados son alentadores y demuestran el compromiso del FDLAN con la sostenibilidad. Las acciones implementadas no solo contribuyen a la conservación del medio ambiente, sino que también posicionan al Fondo como un referente en la adopción de prácticas más responsables y respetuosas con el entorno.

Aspectos destacados del texto:

- **Cuantificación de EPSU:** Se presenta un dato concreto sobre la cantidad de EPSU utilizados en 2021, lo que permite visualizar el alcance de las acciones implementadas.

- **Comparación con línea base:** Al comparar el consumo de 2021 con la línea base de 2019, se evidencia una reducción significativa en el uso de EPSU.
- **Acciones concretas:** Se mencionan acciones específicas como la sustitución de mezcladores de plástico por madera, lo que demuestra un compromiso real con la reducción de residuos.
- **Enfoque en la sostenibilidad:** Se resalta el compromiso del FDLAN con la sostenibilidad y su posición como referente en la adopción de prácticas responsables.

Se han incluido cláusulas y criterios ambientales en el 100% de los contratos priorizados por el manual de la guía de contratación sostenible.

Los criterios más utilizados en la Alcaldía Antonio Nariño en materia de contratación en el ámbito de criterios ambientales son:

- Dar cumplimiento al Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones, por lo tanto, no se deberá suministrar: · Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías · Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías · Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura · Soportes plásticos para las bombas de inflar · Banderines o separadores plásticos · Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso.
- Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.
- Asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad.
- Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables.
- Es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental.

Los beneficios que se han obtenido son:

- Disminución de plásticos de un solo uso en las actividades desarrolladas en las diferentes sedes del Fondo de Desarrollo Local
- Hacer uso eficiente de los recursos presentes en el Fondo de Desarrollo local de Antonio Nariño
- Desarrollar una transición a la sostenibilidad utilizando elementos para la recolecta de aguas lluvias y proponiendo acciones al uso de energías alternativas como paneles solares.
- Registrar y desarrollar acciones para el uso de medios de movilidad más sostenibles.
- Se hace un uso eficiente de los recursos y por lo tanto hay una reducción de costos.

- Prevención de impactos ambientales negativos.
- Mejora Continua.
- Soportes en los procesos de mantenimiento de los vehículos todos los soportes de la adecuada disposición final de residuos especiales generados
- Certificaciones en el proceso de disposición final de residuos peligrosos el proceso de almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos peligrosos

Oportunidad de mejora del programa para el Plan Institucional de Gestión Ambiental:

- Realizar inspecciones frecuentes a los proveedores de bienes y/o servicios según corresponda.

Gestión del Cambio Climático

• Parque Automotor

Tabla 16. Consumo Parque Automotor por vehículo año 2023

ITEM	TIPO DE COMBUSTIBLE	MARCA	PLACA	VOLUMEN (GALONES)
1	Diesel	Kia	ODT008	271,975
2	Corriente	Nissan	OLN030	304,657
3	Diesel	Toyota	OLO714	312,48

Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

Diagnóstico Parque Automotor

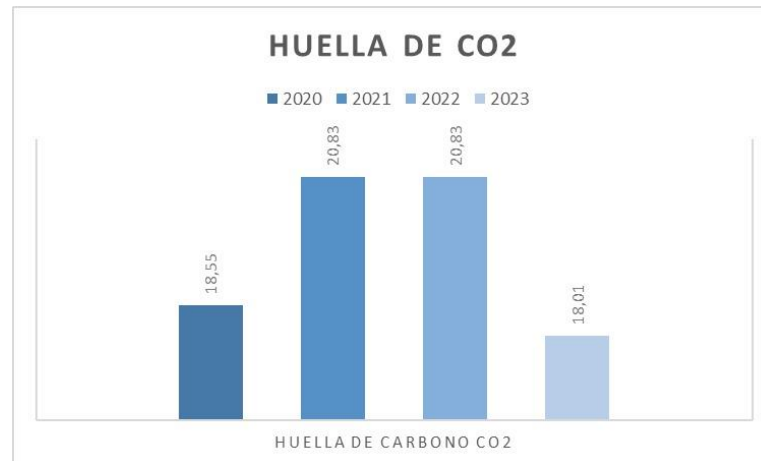
Dentro del diagnóstico de los vehículos se tiene la siguiente información de cada uno, el vehículo con placa OLO714 su SOAT y la tecno-mecánica se encuentran al día con vigencia hasta marzo de 2025, mantenimiento preventivo al día, sin embargo, el año 2023 se realizó cambio de batería. se encuentra a disposición del alcalde; la camioneta con placa OLNO30 su SOAT y la tecno-mecánica se encuentran al día, el SOAT esta con vigencia hasta febrero de 2025 y la tecno-mecánica hasta marzo de 2025, su mantenimiento preventivo esta al día, tuvo un mantenimiento en el 2023 de amortiguadores y bombillos, esta de uso para funcionarios y contratistas de la alcaldía y el vehículo con placa ODT008 que es un microbús de 18 pasajeros, se encuentra en el taller desde el mes de abril 2023, el SOAT está vigente hasta el 15 de mayo de 2025, la tecno-mecánica la tiene vigente hasta mayo de 2025.

La alcaldía cuenta con una planta eléctrica pero no se encuentra en funcionamiento al año 2024.

Huella de Carbono

Se realizó el informe de la huella de carbono con periodo 2023, y se cargó al aplicativo STORM User de la Secretaría Distrital Ambiente.

Grafica 9. Huella de carbono



Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

Tendencias Generales

Aumento inicial: Entre 2020 y 2021 se observa un incremento en la huella de carbono. Esto podría atribuirse a diversos factores como un aumento en la actividad económica, cambios en los patrones de consumo energético o eventos excepcionales como la recuperación post-pandemia.

Estabilización y ligera disminución: A partir de 2021 se observa una relativa estabilidad en la huella de carbono, con un ligero descenso en 2023. Esto sugiere que se han implementado medidas o que han ocurrido cambios que han contribuido a mitigar el impacto ambiental.

Posibles Factores Influyentes

Pandemia de COVID-19: La pandemia podría haber influido en los datos de 2020 y 2021 debido a los confinamientos, restricciones de movilidad y cambios en los hábitos de consumo.

Medidas de mitigación: La implementación de políticas y medidas de mitigación del cambio climático, como la promoción de energías renovables, la eficiencia energética y la reducción de residuos, podrían explicar la estabilización y ligera disminución observada a partir de 2021.

Factores económicos: Fluctuaciones económicas, cambios en los precios de la energía y variaciones en la producción industrial podrían influir en la huella de carbono.

Factores climáticos: Eventos climáticos extremos como sequías o inundaciones pueden afectar el consumo de energía y, por tanto, la huella de carbono.

2.8.3. Política ambiental

El Sistema de Gestión Ambiental o SGA de la Secretaría Distrital de Gobierno es un ciclo de planificación, acción, revisión y mejora continua de la gestión medioambiental que ayuda a implantar un desarrollo institucional armónico, enfocado en mejorar los aspectos y prevenir los impactos generados en el medioambiente, cumplir los requisitos y la legislación ambiental, y mejorar continuamente el desempeño de nuestra Entidad.¹

Figura 1 Política ambiental



Fuente: Página Oficial de la Secretaría Distrital de Gobierno

2.8.4. Objetivos ambientales

Realizar las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales generados en el desarrollo de las actividades por parte de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, propendiendo por la disminución en la generación de residuos sólidos, por las relaciones sostenibles y armónicas con los sistemas naturales y sus distintas formas de vida, por el uso y ahorro eficiente de los recursos (agua, energía, papel y residuos), movilidad sostenible, por el fortalecimiento y capacitación de sus empleados y de la comunidad, y por los demás que se desprenden de sus actividades conexas, manteniendo siempre el control de la mejora continua, promoviendo, y cumpliendo con la normatividad ambiental legal vigente y la que la entidad internamente suscriba, todo esto respetando y acogiendo los objetivos del plan de Distrital de Desarrollo (PDD).

¹ Tomada de: [política ambiental \(gobiernobogota.gov.co\)](http://politicaambiental.gobiernobogota.gov.co)

Se enfoca a los siguientes objetivos:

1. Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a través del mejoramiento del desempeño ambiental de las entidades que contempla el ámbito de aplicación.
2. Promover la conservación de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad del ambiente en las acciones misionales desarrolladas por la Administración Distrital.
3. Fortalecer las estrategias ambientales que contribuyan a enfrentar el Cambio Climático de acuerdo con los objetivos del Distrito Capital.
4. Los demás objetivos y estrategias que estén contemplados en el Plan de Gestión Ambiental Distrital o el instrumento que haga sus veces.

2.9 PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

2.9.1 Programa Uso Eficiente de Agua

Objetivo General

Fomentar el ahorro y uso eficiente de agua en las sedes de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, implementando sistemas ahorradores y campañas enfocadas para el óptimo aprovechamiento del recurso hídrico.

Alcance

- Aplica para la sede administrativa de la Alcaldía Local, sede de inspección y la sede de Teatro Villa Mayor.
- La generación de la cultura ambiental se desarrollará en las tres sedes adscritas (Alcaldía Local, Inspecciones y Teatro Villa Mayor).

Responsables

Los responsables de promover las estrategias de la gestión para el ahorro y uso eficiente de agua, son:

- a. La Coordinación Administrativa y Financiera,
- b. El Área de Prensa.
- c. Comité PIGA de la Alcaldía Local.

Seguimiento y Monitoreo

Como mecanismo de seguimiento y medición de la implementación del programa se cuenta con los siguientes procedimientos y formatos:

- PLE-PIN-P001 Procedimiento para la identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales
- PLE-PIN-P002 Procedimiento de Identificación, evaluación y actualización de los requisitos legales ambientales y otros requisitos.
- PLE-PIN-P003 procedimiento de Control Operacional.
- Para el caso del programa existen los formatos PLE-PIN-F003 (Formato Diagnóstico Ambiental de Instalaciones), PLE-PIN-F009 Versión 3 (Formato Inspecciones Ambientales Internas) y PLE-PIN-F014 (Formato para el levantamiento de inventarios de fuentes lumínicas y red hidrosanitaria).
-

Tabla 17. Meta e indicador programa uso eficiente del agua

META	INDICADORES
Involucrar a los servidores en la implementación de 10 iniciativas para el uso eficiente del agua, a través de la formulación y seguimiento de acciones concretas en el Plan de Acción Anual. Se busca fomentar la participación y generar un cambio de comportamiento hacia prácticas más sostenibles en el manejo del recurso hídrico.	(Actividades realizadas/actividades proyectadas) *100

Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

2.9.2 Programa Uso Eficiente de la Energía.

Objetivo General

Fomentar el ahorro y uso eficiente de energía en las sedes de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, implementando sistemas ahorradores en la inspección y en el teatro villa mayor e implementación de sistema solar fotovoltaicos en la sede administrativa.

Seguimiento y Monitoreo

Como mecanismo de seguimiento y medición de la implementación del programa se cuenta con los siguientes procedimientos y formatos:

- PLE-PIN-P001 Procedimiento para la identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales
- PLE-PIN-P002 Procedimiento de Identificación, evaluación y actualización de los requisitos legales ambientales y otros requisitos.
- PLE-PIN-P003 procedimiento de Control Operacional.
- Para el caso del programa existen los formatos PLE-PIN-F003 (Formato Diagnóstico Ambiental de Instalaciones), PLE-PIN-F009 Versión 3 (Formato Inspecciones Ambientales Internas)
- PLE-PIN-IN005 Instrucciones para el control de consumo de agua, energía, papel y combustible

Página 45 de 56

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Tabla 18. Meta e indicador programa uso eficiente de energía

META	INDICADORES
Mantener el consumo promedio mensual de energía por debajo de 45 kw/h en relación con la vigencia 2024.	Consumo total del periodo analizado/ número de meses del periodo analizado

Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

2.9.3. Programa de Gestión Integral de Residuos

Objetivo General

Realizar una adecuada gestión de los residuos generados en la entidad enfocada en el concepto de economía circular en la sede Administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

Seguimiento y Monitoreo

Como mecanismo de seguimiento y medición de la implementación del programa se cuenta con los siguientes procedimientos y formatos:

- PLE-PIN-P001 Procedimiento para la identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales
- PLE-PIN-P002 Procedimiento de Identificación, evaluación y actualización de los requisitos legales ambientales y otros requisitos.
- PLE-PIN-P003 procedimiento de Control Operacional.
- PLE-PIN-IN001 Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables
- PLE-PIN-IN002 Instrucciones para la gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas
- PLE-PIN-IN003 Instrucciones para la gestión de residuos de manejo especial y diferencial
- PLE-PIN-IN004 Instrucciones para la evaluación, control y seguimiento de las condiciones de calidad del aire y PEV
- PLE-PIN-IN006 Instrucciones para el desarrollo de inspecciones ambientales
- PLE-PIN-IN013 Instrucciones para el uso del sistema de bicicletas compartida
- GCO-GCI-IN033 Instrucciones para la solicitud del incentivo del uso de la bicicleta
- Para el caso del programa existen los formatos PLE-PIN-F003 (Formato Diagnóstico Ambiental de Instalaciones), PLE-PIN-F009 Versión 3 (Formato Inspecciones Ambientales Internas).

Tabla 2 Meta e Indicador Programa Gestión Integral de residuos

META	INDICADOR
Gestionar el 100% de los residuos sólidos que se generen en la Alcaldía Local de Antonio Nariño	Consumo anual anterior en kg- consumo anual en kg Consumo anual anterior kg

Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

Gestionar el 100% los residuos sólidos que se generan dentro del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, buscando manejar elementos de manera digital y gestionar adecuadamente los residuos aprovechables generados por la Alcaldía Local de Antonio Nariño, desarrollando campañas y acciones encaminadas al cuidado del medio ambiente.

2.9.4. Programa de Consumo Sostenible

Objetivo General

Promover la transición hacia patrones de consumo sostenible en la sede principal Alcaldía Local de Antonio Nariño, inspecciones y Teatro Villa Mayor, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 3179 de 2023, numeral 4.4.4, a través de la implementación de políticas públicas y acciones concretas que reduzcan la huella ecológica, fomenten la economía circular y mejoren la calidad de vida de los funcionarios.

Tabla 20 Meta e Indicador Programa Consumo sostenible

META	INDICADORES
Implementar en un 60 % de los contratos del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño las fichas de contratación sostenible frente al total de contratos ejecutados por la entidad	$((\text{Contratos implementados FDLAN} - \text{Contratos con ficha de contratación sostenible}) / (\text{Contratos implementados en el FDLAN})) * 100$

Fuente. Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

2.9.5 Programa de Gestión del Cambio Climático

Objetivo General

Impulsar la transición hacia fuentes de energía renovable en la Alcaldía Local de Antonio Nariño mediante la instalación de FNCER, contribuyendo a la mitigación del cambio climático mediante la disminución de la huella de carbono y promoviendo un modelo de desarrollo sostenible.

2.9.5.1 Línea de Movilidad Urbana Sostenible

Tabla 21 Meta e Indicador Línea Movilidad Urbana Sostenible

META	INDICADOR
Aumentar en un 5% la cantidad de los funcionarios de la Alcaldía Local que utilicen medios de movilidad sostenible.	(Cantidad de funcionarios que se transportan en medios de transporte sostenible/cantidad total de funcionarios)*100

Fuente. Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

2.9.5.2 Línea de Infraestructura Sostenible

Tabla 22 Meta e Indicador Línea Infraestructura Sostenible

META	INDICADORES
Implementar un sistema solar fotovoltaico en la sede administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, buscando disminuir las emisiones de GEI por la entidad.	Sistema solar fotovoltaico en la sede administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño

Fuente. Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

2.9.6 Programa de Comunicación, Formación y Sensibilización

Objetivo General

Fomentar una cultura organizacional en el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño que priorice la sostenibilidad ambiental, MIAVIA y MIRA mediante la implementación de un programa anual de capacitación y sensibilización en eficiencia energética, gestión del agua, gestión integral de residuos y contratación sostenible, con el fin de reducir la huella ecológica de la institución y promover prácticas más responsables.

Del programa de capacitaciones que se realizaran, coordinar con el área de prensa y comunicaciones para crear piezas gráficas que sea de uso institucional y se puedan compartir a todos los funcionarios, con el fin generar una mayor retentiva al personal capacitado y se pueda generar desde su puesto de trabajo el cambio de mentalidad ambiental.

Como instrumento de toma de conciencia, se tiene contemplado la celebración de las fechas ambientales tales como:

- Enero: Día Nacional de la educación ambiental
- Febrero: Día internacional de los humedales
- Marzo: Día Nacional de la eficiencia energética
- Abril: Día internacional de la tierra
- Mayo: Día del reciclaje

- Junio: Día mundial del medio ambiente
- Julio: Día internacional libre de la bolsa plástica
- Agosto: Día internacional de la calidad del aire
- Septiembre: Día internacional de la Biodiversidad
- Octubre: Día mundial de ahorro del energía
- Noviembre: Día internacional del aire puro
- Diciembre: Día internacional de las montañas

Tabla 23 Meta e Indicador Programa de Comunicación, Formación y Sensibilización

META	INDICADORES
Aumentar la efectividad de los programas PIGA a través de la capacitación de los colaboradores. Se espera que el 65% de los participantes demuestren un nivel de comprensión que les permita aplicar los conocimientos adquiridos en sus labores diarias, contribuyendo así a fortalecer la gestión ambiental de la entidad."	(No. Colaboradores que aprueban la evaluación/No. Total de colaboradores que participaron en la capacitación) *100

Fuente. Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño 2024

2.10 PLAN DE ACCION A CUATRO AÑOS

ODS	META PLAN DE DESARROLLO	EJE PGA	LÍNEA ESTRATÉGICA PGA	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	META DEL PROGRAMA A 4 AÑOS	INDICADOR DEL PROGRAMA
Agua limpia y saneamiento	Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento administrativo y operativo en el marco del Sistema de Gestión de la Alcaldía Local Antonio Nariño	Ecoeficiencia	Uso eficiente de los recursos	Programa de uso eficiente del agua	Fomentar el ahorro y uso eficiente de agua en las sedes de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, implementando sistemas ahorradores y campañas enfocadas para el óptimo aprovechamiento del recurso hídrico	Involucrar a los servidores en la implementación de 10 iniciativas para el uso eficiente del agua, a través, de la formulación y seguimiento de acciones concretas en el Plan de Acción Anual. Se busca fomentar la participación y generar un cambio de comportamiento hacia prácticas más sostenibles en el manejo del recurso hídrico.	(Actividades realizadas/actividades proyectadas) X 100

Energía Asequible y No Contaminante	Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento administrativo y operativo en el marco del Sistema de Gestión de la Alcaldía Local Antonio Nariño	Ecoeficiencia	Uso eficiente de los recursos	Programa de Uso Eficiente de Energía	Fomentar el ahorro y uso eficiente de energía en las sedes de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, implementando sistemas ahorradores en la inspección y en el teatro villa mayor e implementación de sistema solar fotovoltaicos en la sede administrativa.	Mantener el consumo promedio mensual de energía por debajo de 45 kw/h en relación con la vigencia 2024	Consumo total del periodo analizado / número de meses del periodo analizado
Producción y consumo sostenible	Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento administrativo y operativo en el marco del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno	Ecoeficiencia	Manejo de residuos Economía circular	Programa Gestión Integral de residuos	Realizar una adecuada gestión de los residuos generados en la entidad enfocada en el concepto de economía circular en la sede Administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.	Gestionar el 100% de los residuos sólidos generados en la Alcaldía Local de Antonio Nariño.	((Consumo anual anterior kg - consumo anual actual en kg)/(Consumo anual anterior kg)) X 100

Producción y consumo sostenible	Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento administrativo y operativo en el marco del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno	Ecoeficiencia	* Uso eficiente de los recursos. * Manejo de residuos y Economía Circular.	Programa de Consumo Sostenible	Promover la transición hacia patrones de consumo sostenible en la sede principal Alcaldía Local de Antonio Nariño, inspecciones y Teatro Villa Mayor, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 3179 de 2023, numeral 4.4.4, a través de la implementación de políticas públicas y acciones concretas que reduzcan la huella ecológica, fomenten la economía circular y mejoren la calidad de vida de los funcionarios.	Implementar en 60% de los contratos del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, las fichas de contratación sostenible frente al total de contratos ejecutados por la entidad	((Contratos implementados FDLAN - Contratos con fichas de contratación sostenible))/ (Contratos implementados FDLAN)) X 100
Acción por el Clima	Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento administrativo y operativo en el marco del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno	Calidad ambiental	Calidad del aire	Programa gestión del Cambio Climático (Línea de Movilidad Urbana Sostenible)	Impulsar la transición hacia fuentes de energía renovable en la Alcaldía Local de Antonio Nariño mediante la instalación de FNCER, contribuyendo a la mitigación del cambio climático y promoviendo un modelo de desarrollo sostenible	Aumentar en un 5% la cantidad de los funcionarios de la Alcaldía Local que utilicen medios de movilidad sostenible.	(Cantidad de funcionarios que se transportan en medios de transporte sostenible/cantidad total de funcionarios)*100

*Ciudades y comunidades sostenibles. *Acción por el clima	Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento administrativo y operativo en el marco del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno	Armonía socioambiental	Ecourbanismo	Programa gestión del Cambio Climático (Línea de Infraestructura Sostenible)	Implementar un sistema solar fotovoltaico en la sede administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, buscando disminuir las emisiones de GEI por la entidad.	Sistema solar fotovoltaico en la sede administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño
--	--	------------------------	--------------	---	--	--

3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN

Metas e indicadores del Plan

Meta	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador
Involucrar a los servidores en la implementación de 10 iniciativas para el uso eficiente del agua, a través, de la formulación y seguimiento de acciones concretas en el Plan de Acción Anual. Se busca fomentar la participación y generar un cambio de comportamiento hacia prácticas más sostenibles en el manejo del recurso hídrico.	Uso eficiente del agua	Actividades realizadas/actividades proyectadas) *100
Mantener el consumo promedio mensual de energía por debajo de 45 kw/h en relación con la vigencia 2024	Uso eficiente de la Energía	Consumo total del periodo analizado / número de meses del periodo analizado
Gestionar el 100% de los residuos sólidos generados en la Alcaldía Local de Antonio Nariño.	Gestión integral de Residuos	Consumo anual anterior kg - consumo anual actual en kg)/(Consumo anual anterior kg) *100
Implementar en 60% de los contratos del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, las fichas de contratación sostenible frente al total de contratos ejecutados por la entidad	Programa de Consumo Sostenible.	Contratos implementados FDLAN - Contratos con fichas de contratación sostenible / Contratos implementados FDLAN * 100
Aumentar en un 5% la cantidad de los funcionarios de la Alcaldía Local que utilicen medios de movilidad sostenible.	Programa Gestión del Cambio Climático	Cantidad de funcionarios que se transportan en medios de transporte sostenible/cantidad total de funcionarios *100
Implementar un sistema solar fotovoltaico en la sede administrativa del Fondo de	Programa Gestión del Cambio	Sistema solar fotovoltaico en la sede administrativa del Fondo de Desarrollo

Desarrollo Local de Antonio Nariño, buscando disminuir las emisiones de GEI por la entidad.	Climático	Local de Antonio Nariño
Aumentar la efectividad de los programas PIGA a través de la capacitación de los colaboradores. Se espera que el 65% de los participantes demuestren un nivel de comprensión que les permita aplicar los conocimientos adquiridos en sus labores diarias, contribuyendo así a fortalecer la gestión ambiental de la entidad	Programa de comunicación, formación y sensibilización	No. Colaboradores que aprueban la evaluación/No. Total de colaboradores que participaron en la capacitación *100

Metodología de medición

Se realiza la medición y seguimiento, teniendo en cuenta los informes semestrales de seguimiento al plan de acción, el documento PIGA, inspecciones ambientales que se ejecutan en las sedes, los reportes del manejo de cada programa, auditorías internas y externas, entre otros.

Periodo de aplicación del plan

Vigencia 2025 – 2028

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
PLE-PIN-P001	Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e impactos ambientales
PLE-PIN-P002	Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos
PLE-PIN-P003	Procedimiento de control operacional
PLE-PIN-IN001	Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables
PLE-PIN-IN002	Instrucciones para la gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas
PLE-PIN-IN003	Instrucciones para la gestión de residuos de manejo especial y diferencial
PLE-PIN-IN004	Instrucciones para para la evaluación, control y seguimiento de las condiciones de la calidad del aire y publicidad exterior visual
PLE-PIN-IN005	Instrucciones para el control del consumo de agua, energía, papel y combustible
PLE-PIN-IN006	Instrucciones para el desarrollo de inspecciones ambientales
PLE-PIN-F004	Formato registro de información generación de residuos peligrosos, especiales y de

	manejo diferenciado
PLE-PIN-F005	Formato de evaluación de transporte de residuos
PLE-PIN-F006	Formato de etiquetado residuos peligrosos
PLE-PIN-F007	Formato cálculo media móvil
PLE-PIN-F008	Formato registro de información de ingreso y salida de residuos peligrosos del área del almacenamiento temporal
PLE-PIN-F009	Formato inspecciones ambientales internas
PLE-PIN-F010	Formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados contratado ó a contratar
PLE-PIN-F0015	Formato registro de información generación de residuos aprovechables y no aprovechables
PLE-PIN-F052	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
PLE-PIN-F053	Matriz Normativa
PLE-PIN-PL004	Plan de gestión integral de residuos peligrosos.

Normatividad Vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 3179	2023	Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones.	Todos
Resolución 502	2015	Por la cual se nombran los gestores ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno	Todos
Resolución 408	2017	Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Todos

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Antonio Nariño

Código: PLE-PIN-PL007

Versión: 02

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Decreto 815	2017	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Artículos 11 al 14
Resolución 0783	2018	Por el cual se crea el comité de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones.	Todos

Documentos externos

Nombre	Año de publicación del documento y versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
N/A	N/A	N/A	N/A